



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato María Isaac desde Expediente Electrónico EX-2023-00010540- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con María Micaela Isaac Ojeda, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata los servicios de María Micaela Isaac Ojeda, para que dicte clases de

teatro, en el IMEFAA y en el Centro Cultural La Estación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023, con María Micaela Isaac Ojeda, D.N.I. N° 36.540.676, domiciliada en calle Belgrano N° 731 de nuestra ciudad, quien dictará clases de teatro, en el IMEFAA y en el Centro Cultural La Estación, por la contratación de los servicios se establece el pago de los honorarios en la suma de pesos equivalente 0,37 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Trece Mil Ciento Veintitrés con 52/100 (\$113.123,52), libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.